

ZAMORA

Nº 238 – Junio - 2018 – Dep. Legal ZA 77/91

*ESTA INFORMACIÓN DEBE ESTAR EXPUESTA EN EL TABLÓN SINDICAL DEL CENTRO DE TRABAJO
(art. 8, 2ª LOLS y art. 42.5 Ley 9/879)*

REIVINDICACIONES DE ANPE ANTE EL NUEVO GOBIERNO Y LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

Desde ANPE felicitamos a la nueva Ministra de Educación, Isabel Celaá, le deseamos éxitos y aciertos en su nuevo cargo y le tendemos nuestra voluntad de dialogar y llegar a acuerdos para mejorar el sistema educativo y las condiciones laborales y sociales del profesorado perdidas en anteriores legislaturas.

Tras el nombramiento de la nueva Ministra y su equipo, ANPE desde sus señas de identidad de independencia y profesionalidad, **sigue ratificando la necesidad de un pacto educativo**, pero somos escépticos al respecto, por los precedentes recientes ante la incapacidad acreditada por nuestra clase política para alcanzar un pacto político, social y territorial. Pero hay que abordar muchas cuestiones con pacto o sin él. Por ello, apelamos a la responsabilidad de todos para lograr **al menos un acuerdo de mínimos sobre aspectos básicos que saque a la Educación de la confrontación ideológica y de la inestabilidad e incertidumbre en la que se encuentra instalada**.

ANPE exige llevar a cabo una serie de medidas para mejorar el sistema educativo y a su profesorado que pasan por:

- **Impulsar la enseñanza pública** como eje vertebrador del sistema educativo y garante de la cohesión social y de la igualdad de oportunidades, y **alcanzar un acuerdo de financiación** que permita acometer las reformas necesarias en igualdad de condiciones en todo el Estado.
- **Vertebrar y cohesionar el sistema educativo**, esto afecta entre otras cuestiones a la definición de los contenidos básicos y comunes, a la regulación y el derecho del castellano haciéndolo compatible con las demás lenguas vernáculas, a la propia regulación de los cuerpos docentes; en definitiva regular un marco competencial básico en el que estén perfectamente definidos las atribuciones del Estado y las de las CCAA, para que no se resienta el principio de igualdad y de cohesión social en todo el territorio nacional.
- **Abordar la situación del profesorado y su futuro profesional** que dé respuesta al diseño de la profesión docente en un doble aspecto: una Ley de la profesión docente y un Estatuto del profesorado tantas veces prometido e incumplido en todas las legislaturas precedentes.
- **Revertir los recortes en Educación** derogando los **RD 14 y 20 de 2012** y estableciendo un marco de negociación que permita la recuperación de las condiciones laborales y profesionales perdidas por el profesorado y otras medidas para la mejora de la calidad de la enseñanza pública.
- **Elaborar un Plan Nacional de Mejora de la Convivencia Escolar** que permita la mejora de la convivencia en los centros educativos y contemple el desarrollo reglamentario de la autoridad del profesor, un programa de prevención de acoso escolar que incluya la aceleración de los protocolos de protección a las víctimas, un plan específico de formación del profesorado y la reactivación del Observatorio Estatal sobre la Convivencia Escolar, entre otras medidas.

Corresponde al Ministerio de Educación, junto con las Comunidades Autónomas, liderar, coordinar e impulsar las reformas necesarias para vertebrar y cohesionar nuestro sistema educativo, combatir el fracaso escolar mejorando el rendimiento educativo de todos los alumnos, revertir los recortes y revalorizar la profesión docente. **Porque el sistema educativo no puede seguir rigiéndose por la transitoriedad y la incertidumbre al que se ha visto sometido en los últimos años.**



Ahora, tu afiliación hasta final de año sólo te costará 0,2 euros al día. Sí, has leído bien: 20 céntimos al día

Ahora, tu afiliación hasta final de año sólo te costará **0,2€ al día**...Sí, has leído bien: **20 céntimos/día**.

Confía en el único sindicato profesional del sector docente.

Si eres profesor, este es tu lugar. Queremos ayudarte.

Opositor, funcionario en prácticas, adjudicaciones de inicio de curso para interinos, suprimidos, comisiones de servicio, etc.

¿Qué incluyen esos 36€?

- **Asesoría jurídica** (la misma que ha logrado que interinos cobren sexenios, plan de evaluación, ...)
- **Asesoría administrativa**
- **El defensor del profesor**
- **Info diaria por whatsapp y correo**
- **Descuentos en compras y servicios**
- **Te representamos en la Mesa de Negociación** y nuestros delegados te visitan en tu centro educativo
- **Atención personalizada** en la sede Sólo por ser de **ANPE**. Únete a **ANPE**.

(*) La cuota anual completa, sólo 72€ (desgravable IRPF).



ANPE Zamora en la entrega de premios del I concurso de poesía del IES María de Molina.



El profesor Julio Eguaras y el Presidente de ANPE Zamora, Ramón Domínguez

ANPE Zamora como en otras dos anteriores ocasiones colabora en proyectos culturales relacionados con la literatura.

En este caso copatrocina el libro **POESIA** (I Concurso de poesía M^a de Molina), dirigido por nuestro buen amigo Julio Eguaras, profesor de Literatura del Instituto María de Molina.

ANPE donará los libros que le corresponden como patrocinador a las bibliotecas de los Centros educativos públicos de la provincia

ANPE ya participó de la misma manera con ocasión de la publicación de los Libros, que ya están en las bibliotecas de los colegios e institutos de la provincia

- *Una ruta literaria por Zamora (Julio Eguaras)*
- *I Concurso de relatos cortos M^a de Molina*

Nueva sentencia Sexenios Prof. de Religión

La asesoría jurídica de **ANPE** nos informa de una nueva sentencia Juzgado de lo Social N^o 1 de Zamora a raíz de demandas de diversas Profesoras/es de Religión de Zamora.

Las Sentencias, al igual que la previamente dictada por el Juzgado Social N^o 2 de Zamora, son PARCIALMENTE ESTIMATORIAS en el sentido de reconocer a las afiliadas/os de **ANPE** el derecho a percibir las retribuciones correspondientes a los sexenios que tenían perfeccionados el periodo de un año anterior a la presentación de la demanda de conciliación del proceso del conflicto colectivo ante el SERLA el 26/08/2016, fecha que opera como *dies a quo* a efecto de interrupción de las acciones individuales ejercitadas, o ejercitables, que tuvieren idéntica causa de pedir a la entablada en el proceso colectivo.

Por ello estima la pretensión subsidiaria y reconoce el derecho de los actores a percibir el importe del componente de formación permanente (sexenios) que les hubiera correspondido percibir desde el **26/08/2015**, condenando a la Administración demandada al pago de las cantidades que se dirán, sin perjuicio de las regularizaciones que, en su caso, procedan, y con más los intereses de demora correspondientes. Dichas Sentencias no son firmes porque contra ellas cabe interponer Recurso de Suplicación tanto por la Junta de Castilla y León como por nosotros.

En **ANPE** Quedamos a vuestra disposición para cualquier aclaración.

Interinos. PES y otros cuerpos CYL. Curso 18/19. Baremación. Relación Provisional de Participantes y periodo de subsanación

RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE PARTICIPANTES

La *Resolución Provisional de Participantes (98 KB) (2 páginas)*, aprueba el listado alfabético provisional de participantes en el proceso de baremación para la constitución de las listas de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad y de acreditación de la competencia lingüística, convocado por la Orden EDU/246/2018, de 2 de marzo.

Plazo de presentación de subsanaciones: Desde el día **8 al 14 de junio** de 2018, ambos inclusive

Las subsanaciones deben presentarse en la **provincia** donde el participante ha presentado la **solicitud de oposición**.

ATENCION: Hay muchas subsanaciones que piden la traducción Jurada de los Título de idiomas según el apartado 3.4 de la Convocatoria: *“La documentación redactada en lengua extranjera deberá presentarse acompañada de su traducción jurada oficial al castellano...”*

El TSJ reconoce como accidente laboral la baja por acoso a una docente de Peñafiel

La profesora tuvo que de dejar su puesto de trabajo después de los ataques de un grupo de alumnos de 12 y 13 años en el IES de Peñafiel

La situación vivida por una profesora desde que comenzó el curso 2016-2017 en el Instituto Conde Lucanor de Peñafiel, **a raíz de los continuos ataques y desprecios protagonizados por un grupo de alumnos de 12 y 13 años de primero de la ESO** le llevó al extremo de solicitar la baja el 9 de enero de 2017 y a no recibir el alta hasta concluido el curso, el 3 de julio siguiente.

La Seguridad Social tramitó entonces su baja como una enfermedad común, fruto del «*singular modo en el que vivió*» esta situación, y la docente presentó entonces una demanda contra la Seguridad Social, la Consejería de Educación y la mutua para reclamar que su incapacidad temporal fuera considerada como un accidente laboral.

Y así se lo acaba de reconocer el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (TSJCyL), que ratifica punto por punto un fallo en el mismo sentido dictado en diciembre por un Juzgado de lo Social de Palencia –allí presentó la demanda la profesora–, según confirmó ayer su abogada, Amaya Rodríguez, quien aclaró que su defendida buscaba, como así ha logrado, «**el reconocimiento expreso de que el motivo fue el acoso al que fue sometida cuando desempeñaba su trabajo**».

El fallo del alto tribunal, que desestima el recurso interpuesto por la Seguridad Social, recoge que «**resulta incuestionable la presencia de una situación de violencia en el trabajo que ha generado el estado de ansiedad y alteración mental** desencadenante del proceso de baja iniciado el 9 de enero de 2017» y reprocha al organismo oficial que «afirmar lo contrario resulta infundado». Tanto es así que los magistrados, después de recoger una pormenorizada **cronología de los partes abiertos por la profesora contra once de sus alumnos durante el primer trimestre del curso pasado –uno de ellos llegó a ser condenado por un delito leve de amenazas–**, destacan que «*cualquier persona sometida a la presión, agresividad y violencia verbal a la que fue sometida la profesora durante su tiempo de trabajo hubiera padecido las alteraciones psíquicas en ella descritas*».

De manera que el tribunal deja claro que la baja motivada por un evidente caso de acoso escolar de los alumnos hacia la profesora **debe considerarse como un accidente laboral**, con los consiguientes beneficios laborales para la docente. La víctima trabaja hoy «con absoluta normalidad» en otro centro educativo.

ANPE a través del Defensor del Profesor estará siempre al lado del profesor que sufra este tipo de actuaciones y les guiará en el proceso que deben seguir para no dar pasos en falso.

Destinos Provisionales: Adjudicación Informatizada. Funcionarios de Carrera y en Prácticas (AIDPRO). Nuevo proceso

La Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación **publicará el próximo martes día 12** de junio de 2018, **el nuevo proceso de adjudicación informatizada de destinos provisionales (AIDPRO) para los funcionarios de carrera y en prácticas de los cuerpos docentes** de las enseñanzas no universitarias, para el curso escolar 2018/2019, que **sustituirá a los tradicionales actos públicos anuales del mes de julio**.

Se establecerán grupos de participación en los que los participantes estarán ordenados según los criterios indicados al final de este documento, **siendo obligatoria su participación**. Dichos grupos son los siguientes:

1. Suprimidos.
2. Desplazados.
3. Pérdida de destino.
4. Comisión de servicios en atención a situaciones especiales.
5. Sin destino definitivo adscrito a una provincia.
6. Reingresados.
7. Pendientes de realizar o finalizar la fase de prácticas.
8. Cargos electos destinados a distancia considerable de la Corporación local.
9. Aspirantes que superen los procesos selectivos de ingreso y acceso convocados por la orden EDU/2456/2018, de 2 de marzo.



Para los grupos del 1 al 8 la Dirección General de Recursos Humanos dictará resolución aprobando los listados provisionales de participantes **que será publicada en la primera semana del mes de julio de 2018** en los tablones de anuncios de las direcciones provinciales de educación.

Los **puestos vacantes se publicarán en las siguientes fechas**:

- a) Para los participantes de los grupos 1 al 8: entre el 19 y el 24 de julio de 2018.
- b) Para los participantes del grupo 9: en los cinco días hábiles siguientes a la publicación de los aspirantes que han superado las fases de concurso y oposición de los procesos selectivos de ingreso y accesos de la Orden EU/246/2018, de 2 de marzo.

El **plazo para realizar peticiones será al menos de 24 horas**. La aplicación informática habilitará una pestaña de peticiones por cada uno de los grupos por los que cada aspirante participe. Para cada pestaña, en función de los grupos de participación, **la aplicación informática añadirá de forma automática todas las vacantes a las que puedan optar**, pudiendo posteriormente los participantes reordenarlas según sus prioridades.

La **obtención de destino provisional para el curso 2018/2019 se realizará en puestos de la provincia en la que estén adscritos** los participantes o, para los incluidos en los grupos 4 y 8, a la provincia en que se les haya reconocido la comisión de servicios. A los participantes de los grupos 1, 2, 3, 5, 6, 7 y 9 que no realicen petición de vacantes, la Administración les adjudicará de oficio un destino provisional en función de las vacantes incorporadas.



¡¡¡FELIZ VERANO!!!

DESDE **ANPE** DESEAMOS QUE DISFRUTÉIS DEL **MERECIDO DESCANSO ESTIVAL**. MUCHA SUERTE A LOS OPOSITORES, A LOS PROFESORES INTERINOS Y A TODO EL PERSONAL DOCENTE.



TELÉFONO DE CONSULTA PARA AFILIADOS EN JULIO Y AGOSTO:

655838345 (Ramón) - **655837080** (Juan)

(Nuestra sede seguirá abierta en verano en fechas que ya indicaremos)

O EN NUESTRA PÁGINA WEB: www.anpecastillayleon.es

